



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2078] [10L/5300-2079] [10L/5300-2080] [10L/5300-2081] [10L/5300-2082] [10L/5300-2083] [10L/5300-2084]
[10L/5300-2085] [10L/5300-2086] [10L/5300-2087] [10L/5300-2088] [10L/5300-2089] [10L/5300-2090] [10L/5300-2091]
[10L/5300-2092] [10L/5300-2121] [10L/5300-2123] [10L/5300-2124] [10L/5300-2129] [10L/5300-2130] [10L/5300-2131]
[10L/5300-2133] [10L/5300-2134] [10L/5300-2136] [10L/5300-2140] [10L/5300-2141] [10L/5300-2142] [10L/5300-2143]
[10L/5300-2144] [10L/5300-2145] [10L/5300-2146] [10L/5300-2147] [10L/5300-2148] [10L/5300-2149] [10L/5300-2150]
[10L/5300-2151] [10L/5300-2152] [10L/5300-2153] [10L/5300-2154] [10L/5300-2155] [10L/5300-2156] [10L/5300-2157]
[10L/5300-2158] [10L/5300-2159] [10L/5300-2160] [10L/5300-2161] [10L/5300-2162] [10L/5300-2163] [10L/5300-2164]
[10L/5300-2165] [10L/5300-2166] [10L/5300-2167] [10L/5300-2168] [10L/5300-2169] [10L/5300-2170] [10L/5300-2171]
[10L/5300-2172] [10L/5300-2173] [10L/5300-2174] [10L/5300-2175] [10L/5300-2176] [10L/5300-2177] [10L/5300-2178]
[10L/5300-2179] [10L/5300-2180] [10L/5300-2181] [10L/5300-2182] [10L/5300-2183] [10L/5300-2184] [10L/5300-2185]
[10L/5300-2186]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2131]

IMPORTE MENSUAL ABONADO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022 EN CONCEPTO DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL Y AYUDA ECONÓMICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR D.ª ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificasv.cantabria.es/verificasv/?codigoVerificacion=A0600NiNaDYLD+PAAEaEaKdMtlcTJLYdAU3n8j

PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de veintisiete de julio de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

"A propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se acuerda: -----

Contestar a las Preguntas con respuesta Escrita:-----

Nº 2131, relativa a "Importe mensual abonado durante el segundo trimestre del año 2022 en concepto de prestaciones de emergencia social y ayuda económica a víctimas de violencia de género", solicitada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos.-----

UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE:-----

Se informa que:-----

En los meses de abril a junio del año 2022 se concedieron las siguientes subvenciones al amparo del Decreto 203/2019, de 17 de octubre:-----

Mes	Importe concedido	Promedio por beneficiaria
abril	4.008	501
mayo	8.705,50	512,02
junio	3.860,50	482,56

EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES:-----

Se informa que:-----

D. G. DE VIVIENDA:-----

Cuadro de las ayudas a víctimas de violencia de genero realizadas al amparo del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, modificado por el Decreto 118/2021, de 23 de diciembre de 2021.-----

1.- NUMERO DE ENTRADAS DE SOLICITUDES AL MES.

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	9	0
MAYO	20	3
JUNIO	23	1
	52	4



Firma 1: 27/07/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600NiNaDYLD+PAAEaEaKdMtlcTJLYdAU3n8j





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificav.cantabria.es/verificav/codigoverificacion=A0600NiNaDYLD+PAAENEaKDMtTlYdAU3n8j>

2.- NUMERO DE EXPEDIENTES QUE QUEDAN POR RESOLVER.

		TOTAL	V.V.G.	
MARZO	13	7 de ellos la espera de vivienda	1	No está resuelto porque está a la espera de vivienda

3.- NUMERO DE EXPEDIENTES APROBADOS (Ayudas económicas o vivienda).

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	1	0
MAYO	7	1
JUNIO	6	1
	14	2

4.- NUMERO DE EXPEDIENTES DENEGADOS , DESISTIDOS O INADMITIDOS.

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	11	1
MAYO	47	5
JUNIO	6	2
	64	8

5.- NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS.

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	12	1
MAYO	54	6
JUNIO	12	3
	78	10

6.- NUMERO DE BENEFICIARIOS.

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	2	0
MAYO	15	3
JUNIO	12	1



Firma 1: **27/07/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA**
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
 CSV: A0600NiNaDYLD+PAAENEaKDMtTlYdAU3n8j





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600NiNaDYLD+PAAENEaKDMtTcTJLYdAU3n8j

29	4
----	---

7.- IMPORTE MENSUAL DE PRESTACIONES Y PROMEDIO DE AYUDA POR BENEFICIARIO.

	TOTAL	V.V.G.	PROMEDIO / BENEFICIARIO
ABRIL	34.061,96 €	3.399,27 €	283,27 €
MAYO	37.421,65 €	5.434,59 €	286,03 €
JUNIO	34.846,54 €	5.430,53 €	271,52 €
	106.330,15 €	14.264,39 €	

Por otra parte, al amparo del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, se informa que se han calificado 128 expedientes cuyo colectivo preferente era "víctima de violencia de género", de los cuales 78 aún siguen vigentes. En este caso la ayuda media mensual es de 152,32 euros.

ICASS: Se incluyen las tablas siguientes:

Víctimas de Violencia de Género	abril	mayo	junio
Expedientes aprobados	0	1	0
Importe (*)	0	11.117,04	0
Media mensual	-	2.279,26	-

(*) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6.3.C. del Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, cantidad que se hará efectiva en un único pago por dicho importe.

Emergencia Social	abril	mayo	junio
Beneficiarios.	1	2	3
Importe	500	725	1.325
Media mensual	500	362,5	441,66

Nº 2136, relativa a "Beneficiarios de prestaciones de emergencia social y ayuda económica a víctimas de violencia de género durante los meses de abril, mayo y junio de 2022", solicitada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos.

UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE:

Se detalla la información solicitada, con indicación de que, respecto al apartado 2, número de expedientes que quedan por resolver del mes anterior, se consigna el número de solicitudes resueltas en el mes de que se trate, pero presentadas en meses anteriores relativas a mensualidades que no pudieron resolverse en el mes correspondiente por incidencias relacionadas con requerimientos de subsanación, trámites de audiencia o recepción de la solicitud con posterioridad a la formulación de la propuesta de resolución mensual. Por otra parte, respecto del apartado 6, se consignan como altas las beneficiarias a las que se concede en la resolución del mes su primera mensualidad y como bajas las beneficiarias a las que se concede en la resolución su sexta y última mensualidad.



Firma 1: 27/07/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600NiNaDYLD+PAAENEaKDMtTcTJLYdAU3n8j





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://sede.ejccv.cantabria.es/verificasig?codigo=verificacion=A0600NiNaDYLD+PAAENEaKdMTlCtJLYdAU3n8j>

Mes	Solicitudes	Pdtes. resolver mes anterior	Aprobadas	Desestimadas	Resueltas	Beneficiarias	Altas (primera mensualidad)	Bajas (última mensualidad)
abril	14	0	8	1	9	8	0	1
mayo	15	5	17	2	19	15	5	6
junio	16	0	8	2	10	8	1	0

EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES: -----

Se informa que: -----

D. G. DE VIVIENDA: -----

Cuadro de las ayudas a víctimas de violencia de genero realizadas al amparo del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, modificado por el Decreto 118/2021, de 23 de diciembre de 2021.-----

1.- NUMERO DE ENTRADAS DE SOLICITUDES AL MES.

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	9	0
MAYO	20	3
JUNIO	23	1
	52	4

2.- NUMERO DE EXPEDIENTES QUE QUEDAN POR RESOLVER.

	TOTAL	V.V.G.
MARZO	13 7 de ellos la espera de vivienda	1 No está resuelto porque está a la espera de vivienda

3.- NUMERO DE EXPEDIENTES APROBADOS (Ayudas económicas o vivienda).

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	1	0
MAYO	7	1
JUNIO	6	1



Firma 1: 27/07/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
 CSV: A0600NiNaDYLD+PAAENEaKdMTlCtJLYdAU3n8j





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificav.cantabria.es/verificav/?codigoverificacion=A0600NiNaDYLD+PAAENEaKDMtTcJLYdAU3n8j>
 Identificador de documento electrónico (EN): ES_A06029668_2022_DOC_00000000000000000002080135

	14	2
--	----	---

4.- NUMERO DE EXPEDIENTES DENEGADOS, DESISTIDOS O INADMITIDOS.

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	11	1
MAYO	47	5
JUNIO	6	2
	64	8

5.- NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS.

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	12	1
MAYO	54	6
JUNIO	12	3
	78	10

6.- NUMERO DE BENEFICIARIOS.

	TOTAL	V.V.G.
ABRIL	2	0
MAYO	15	3
JUNIO	12	1
	29	4

7.- IMPORTE MENSUAL DE PRESTACIONES Y PROMEDIO DE AYUDA POR BENEFICIARIO.

	TOTAL	V.V.G.	PROMEDIO / BENEFICIARIO
ABRIL	34.061,96 €	3.399,27 €	283,27 €
MAYO	37.421,65 €	5.434,59 €	286,03 €
JUNIO	34.846,54 €	5.430,53 €	271,52 €
	106.330,15 €	14.264,39 €	

Por otra parte, al amparo del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, se informa que se han calificado 128 expedientes cuyo colectivo preferente era "víctima de violencia de género", de los cuales 78 aún siguen vigentes. En este caso la ayuda media mensual es de 152,32 euros.-----



Firma 1: 27/07/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
 CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
 CSV: A0600NiNaDYLD+PAAENEaKDMtTcJLYdAU3n8j





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificaficero.cantabria.es/verificaficero/?codigo/verificaficero=A0600NiNaDYLD+PAAENEaKdMTiCjLYdAU3n8j>

ICASS:

Se incluye la tabla siguiente:

	abril	mayo	junio
1. Número Entradas de solicitudes al mes	2	5	6
2. Número de expedientes que quedan por resolver del mes anterior.	1	1 (el mismo pendiente de abril)	1 (el mismo pendiente de abril)
3. Número de expedientes aprobados.	0	1	1
4. Número de expedientes denegados, desistidos o inadmitidos	0	0	1
5. Total de expedientes resueltos	0	1	1
6. Número de beneficiarios , indicando cuántas altas se han producido, cuántas bajas (*)	1	1	1

(*) Las ayudas de emergencia social son prestaciones puntuales de carácter extraordinario y pago único, no de carácter permanente, cuya finalidad es atender las necesidades básicas en unidades familiares a las que sobrevengan situaciones no previsibles de necesidad, en las que se vean privadas de los medios imprescindibles para cubrir las necesidades básicas, Art.39.1. de la Ley 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales. Por esta razón no existen datos relativos a altas y bajas de los solicitantes."

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.....



Firma 1: 27/07/2022 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
CSV: A0600NiNaDYLD+PAAENEaKdMTiCjLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 6/6